

UNIVERSIDAD DE BURGOS
FACULTAD DE EDUCACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVAS

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO 2019 - 2020

*El enfoque de derechos en el aula de
Educación Primaria: una propuesta
didáctica basada en el principio de dignidad.*

Alumno: Abel Ortega Manero

Director: Delfín Ortega-Sánchez

Resumen

La educación basada en un enfoque de derechos es visualizar la educación bajo el prisma de la dignidad, la justicia y la igualdad. Es hacer de los estudiantes sujetos responsables de derechos. Esto significa que se les enseña a asumir sus derechos y a luchar por ellos, pero también a hacerse responsables y velar por los derechos de los demás. Esta mirada nos invita a reaccionar ante la injusticia, la violencia, la discriminación y, al mismo tiempo, a participar de manera activa como ciudadanos críticos de plenos derechos. De este modo, la educación se transforma en un acto cívico-político desde donde poder realizar cambios a favor de un mundo más humano, justo e integrador.

La siguiente investigación se propone valorar la forma en la que los docentes enseñan los derechos humanos y elaborar una propuesta formativo-didáctica para poder llevar un enfoque de derechos al aula.

Para esto se cuenta con un enfoque de investigación mixto, con el que se pretende demostrar de manera práctica que un enfoque basado en derechos humanos en educación transforma necesariamente el paradigma escolar hacia un enfoque dialógico en la didáctica con una marcada pedagogía de carácter socio-crítico.

Palabras clave: Derechos humanos, educación, justicia social, formación de profesionales

Abstract

An education based on a human rights approach is to visualize education under the prism of dignity, justice and equality. It's growing students being subject and responsible for rights. This means that they are taught to assume and fight for their rights, but also to take responsibility and enforce the rights of others. This gaze invites us to react to injustice, violence, discrimination and, at the same time, to participate actively as critical citizens of full rights. In this way, education becomes a civic-political act from where we can be able to make changes in favor of a more human, fair and inclusive world.

The following research aims to assess how teachers teach human rights and develop a formative-didactic proposal in order to bring a rights approach to the classroom.

For this, a mixed research approach is available, which pretends to demonstrate in a practical way that a human rights-based approach in education necessarily transforms the school paradigm towards a dialogical approach to didactics with a marked pedagogy socio-critical character.

Keywords: Human rights, education, social justice, professional training.

Tabla de cambios introducidos por la crisis del COVID-19

	Previsto inicialmente	Cambios introducidos por la crisis del COVID
Tipo de estudio	Cualitativo - Investigación-acción / Cuantitativo cuasi-experimental	Cuali-cuantitativo transversal <i>ex post facto</i>
Intervención	Sí	No
Preguntas/objetivos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocer la metodología aplicada por una muestra de maestros y maestras de Educación Primaria en activo para la enseñanza de los derechos humanos. ▶ Evaluar las prácticas docentes de maestros/as en activo para la enseñanza de los derechos humanos y definir sus niveles de logro. ▶ Comprobar la eficacia didáctica de un proyecto de innovación docente basado en el enfoque de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Analizar las representaciones metodológicas y valor educativo otorgado al enfoque de derechos humanos por una muestra de maestros y maestras de Educación Primaria en activo y en formación. ▶ Evaluar el grado de relevancia social e implementación didáctica del enfoque basado en los derechos humanos desde la perspectiva de los y las estudiantes de Educación Primaria.
Metodología (instrumentos, muestras, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Participantes: Profesorado en activo y estudiantes de tercer curso de Educación Primaria. ▶ Cuestionario con preguntas cerradas (escala Likert) y abiertas. ▶ Entrevistas semiestructuradas y grupos focales. ▶ Diseño, implementación y evaluación de una secuencia didáctica en torno al problema de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Participantes: Profesorado en formación y estudiantes de tercer curso de Educación Primaria. ▶ Cuestionario con preguntas cerradas (escala Likert) y abiertas, administrado vía on-line. ▶ Adaptación de grupos focales a dos instrumentos (cuestionarios) de respuesta abierta, administrados vía on-line.
Otras modificaciones sufridas por la crisis	-	

Índice

1. Introducción	6
2. Marco teórico	7
3. Objetivos	14
4. Planteamiento del problema	14
4.1. Supuesto	15
5. Método	15
5.1. Participantes	15
5.2. Instrumentos y técnicas	16
5.3. Análisis de datos	17
6. Resultados	17
6.1. El enfoque de derechos desde la perspectiva del profesorado en activo y del futuro profesorado.	17
6.2. El enfoque de derechos desde la perspectiva de los estudiantes de Educación Primaria (cuestionario).	21
6.3. El enfoque de derechos desde la perspectiva de los estudiantes de Educación Primaria (grupos focales).	22
7. Conclusiones y discusión	23
Criterios éticos y de rigor	25
Referencias bibliográficas	25
Anexos	29
Anexo 1. Cuestionario sobre el enfoque de derechos en la escuela para profesorado en activo y futuro profesorado.	30
Anexo 2. Cuestionario sobre el enfoque de derechos en la escuela para estudiantes de Educación Primaria.	34
Anexo 3. Tabla interpretación de conclusiones	35
Anexo 4. Vaciado de datos del cuestionario	36
Anexo 5. Vaciado de datos del cuestionario de estudiantes de Educación Primaria.	45
Anexo 6. Vaciado de datos de los grupos focales	48

1. Introducción

Tras los actos de barbarie cometidos contra la humanidad en la Segunda Guerra Mundial (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948), la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió el 10 de diciembre de 1948 para proclamar uno de los documentos más importantes en la actualidad que revolucionó la manera de concebir la humanidad: la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Este documento, junto a otros posteriores que lo complementan, recoge el conjunto de derechos fundamentales e inalienables que tenemos los seres humanos por el mero hecho de pertenecer al género humano. Lamentablemente, 71 años después de la proclamación, no todos estos derechos son garantizados para toda la humanidad. De hecho, en el mundo hay constancia de miles de violaciones diarias a estos derechos, que aún hoy continúan siendo una utopía para gran parte de la humanidad (Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, 2018).

Asumir que tenemos los derechos garantizados y no reivindicar ni valorar los derechos de los demás es uno de los peligros más importantes de toda ciudadanía democrática (Tamayo-Gómez y Navarro-Bohórquez, 2017). Si no reivindicamos los derechos humanos como un elemento fundamental de la sociedad, corremos el riesgo de volver a caer en regímenes dictatoriales más centrados en el orden social que en la propia vida y en la dignidad humana.

Por eso, en 2011 la ONU aprueba la "Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos", cuyo objetivo es garantizar el conocimiento, la comprensión y la asunción de los derechos de todas las personas. Esta declaración, en su segundo artículo, afirma que la educación y la formación en derechos humanos implica no solo su conocimiento,

sino también la educación *en y para* los derechos humanos, aspectos que no siempre se cumplen ya que, en numerosas ocasiones, quedan opacados por un enfoque de deberes alejado de la libertad y dignidad humana, son dos pilares básicos en los que se fundamentan los derechos humanos (Díez, 2019).

El sistema educativo actual en España (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa) basa sus planteamientos en un enfoque por competencias, prestando especial atención a los contenidos. Se trata de un enfoque positivista en el que los estudiantes son calificados según su rendimiento académico, medidos por pruebas que valoran conocimientos condicionados por diferentes estímulos y necesidades económicas (Mujica-Johnson, 2020). Este planteamiento curricular no siempre concuerda con los principios máximos de dignidad, libertad y autonomía que recogen los derechos humanos, principios que deberían ser los elementos más fundamentales en cualquier sistema educativo.

Estas afirmaciones nos hacen preguntarnos si los maestros que, en la actualidad, ejercen su actividad docente conocen el enfoque de derechos, si lo trabajan de forma explícita y cuál sería la mejor manera de llevar este enfoque a la práctica.

2. Marco teórico

Para Areiza (2018), hablar de un enfoque de derechos es hablar de una exaltación de la dignidad humana, valor inherente a todas las personas por su sola condición de seres humanos. Jiménez (2007) afirma que significa que los derechos humanos sean el fundamento ético y moral, así como el objeto de la acción de los Estados. En este sentido, Abramovich (2006) considera que las personas deben ser reconocidas como titulares o sujetos de derechos que obligan a los Estados. Este concepto cambia la percepción de muchas políticas

públicas donde las personas con necesidades no sólo son asistidas y ayudadas, sino que se convierten en sujeto de derechos que merecen un trato digno con plenas facultades para demandar y exigir determinados servicios.

Este enfoque no es único en educación, puede manejarse en todos los ámbitos de nuestras vidas. Como ejemplo de esta afirmación, se encuentra la *teología de la liberación* propuso toda una teología de derechos humanos o de la vida, dirigida a la búsqueda de las causas de la violación de derechos en el sistema económico capitalista (Celis, 2016).

En cualquier dimensión, un enfoque de derechos engloba una serie de principios (Jiménez, 2007):

- Transversalidad de los derechos en todos los ámbitos sociales, políticos, públicos o privados.
- No discriminación e inclusión. Incorporar a todas las personas como sujeto de derechos es la base de la integración social.
- Participación activa, informada y democrática en todas las tomas de decisiones a todos los niveles formando, de este modo, una ciudadanía responsable.
- Responsabilidad compartida de los derechos. A la vez que somos sujetos de derechos, somos responsables de velar por que los derechos de todos se cumplan.
- Predominio de la esfera pública y redefinición de conceptos tradicionales en las instituciones sustentadas en jerarquías de poder (familia, escuela, trabajo, etc.)
- Primacía de lo local para hacer efectivo y poder materializar los derechos en realidades concretas.

De hecho, el enfoque de derechos es un principio fundamental de los sistemas de protección social; asumir este enfoque significa entender que todos los derechos son interdependientes, tal y como se menciona en la Convención Internacional de los Derechos Humanos (Muñoz & Larraín-Salas, 2019).

Sin embargo, uno de los ámbitos más significativos para implementar este enfoque es el de la educación ya que, de acuerdo, con Nava-Preciado y Méndez-Huerta (2019), es en la familia y la escuela donde existe una mayor privación sistemática de derechos en los niños y adolescentes. Estas privaciones son el resultado de prácticas educativas tradicionales en las se recurre a un ejercicio, en ocasiones, abusivo de poder y al castigo como método de aprendizaje.

La escuela y la educación pretenden empoderar a las personas para que sean sujetos de derechos y para que se conviertan en defensores no solo de sus propios derechos, sino también de los derechos de las demás personas (Mujica, 2002). Esta afirmación está en consonancia con lo que se afirma en la declaración universal de los derechos humanos:

[...] La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, además de favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (artículo 26, numeral 2).

Considerando que la libertad, la justicia y la paz tienen su base en el reconocimiento de la dignidad (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948), podemos convenir que las acciones educativas, siempre y cuando estén orientadas a desarrollar la dignidad humana

y las capacidades de las personas para que puedan vivir de manera digna, serán siempre prácticas educativas de calidad (Areiza, 2018).

Este planteamiento contrasta con lo que, en palabras del propio Areiza, Freire afirma acerca de la educación tradicional o la educación bancaria:

El modelo de educación bancaria limita en gran medida la condición plena del ser humano, su facultad de transformar el mundo, su capacidad de producir conocimientos auténticos y su poder de actuar reflexivamente con total independencia (p. 19).

Para Freire (1985), esta visión de la educación tradicional “anestesia” a los estudiantes, privándoles del desarrollo de habilidades críticas y abandonándoles en el terreno de la ingenuidad.

De hecho, para Ramis y Rodríguez (2018) la formación y la educación han de ir más allá de informar o de proporcionar ciertas habilidades sin contexto a los estudiantes; debe hacer que estos tengan que elegir entre ciertas opciones, con base en una cierta ética o perspectiva social. La promoción de estrategias educativas, centradas en el desarrollo individual de los estudiantes, no necesariamente constituye un enfoque liberador o alternativo a las tendencias tradicionales (Tedesco, 2011).

Murillo, Román y Hernández- Castilla (2016) avalan esta idea al afirmar que la educación preocupada por la formación individual de los estudiantes, generando “capital humano” a partir de un enfoque basado en la competitividad y la productividad, debe evolucionar hacia una educación cuyo centro sea el desarrollo de ciudadanos libres, autónomos, democráticos, tolerantes, competentes y sensibles a las injusticias. La formación de estas personas capaces de ser y hacer con otros, de reconocerse y respetarse junto con ellos,

sabiéndose iguales en derechos, dignidad y libertad, debe ser la prioridad de la educación.

Dadas las limitaciones del modelo tradicional, Venegas (2013) valora un modelo dialógico, que defienda un equilibrio entre la libertad necesaria de expresión creativa de todos, y una autoridad colectiva capaz de crear contenido consensuado y democrático. Este equilibrio lo analiza Magendzo (2011) cuando afirma que el sujeto de derecho hace uso de su libertad respetando a los demás ya que, al apropiarse de sus derechos, exige su protección, defendiéndolos en su favor y en el de los demás. Para este mismo autor, la educación en derechos es una educación ético-política que enfrenta a los estudiantes con los grandes problemas de la sociedad, como la injusticia social, la violencia, la pobreza, la impunidad ante la corrupción, etc. En esta misma línea, Bárcena (1997) menciona que la educación política debe plantear ciertos problemas de conciencia desarrollando, de ese modo, una conciencia crítica, la capacidad de reflexión y el pensamiento independiente.

El individualismo asocial y ciertas ideas autoritarias generan una característica reconocible en algunas sociedades actuales: la negación de la dimensión política de la sociedad. Las decisiones políticas se toman en función de criterios meramente económicos y el ciudadano es reemplazado por el consumidor (Tedesco, 2011). De esto deriva la importancia de prácticas educativas dirigidas a la cohesión social, el respeto, la solidaridad y el diálogo para la resolución de conflictos y la participación ciudadana. La educación debe superar su condición de servicio regulado y administrado desde principios de mercado para reinventarse como derecho ejercido por los niños, niñas o jóvenes en formación (Murillo, Román y Hernández-Castilla, 2016).

La idea de educación política aplicada desde un enfoque de derechos debe siempre fomentar el desarrollo de tres valores: la dignidad, la

autonomía y la igualdad. Dignificar a la persona es el propósito de los derechos humanos y, para conseguir esa dignificación, es necesaria la libertad y la autonomía. La igualdad, designada en el artículo primero de la declaración universal de Derechos Humanos, apunta a una perspectiva de justicia (Etxeberria, 2004).

Murillo, Román y Hernández-Castilla (2011) apuntan que son necesarias escuelas que trabajen y funcionen para la justicia social, que incluyan este concepto entre sus objetivos y contenidos, que lo materialicen en sus metodologías y estrategias, y que lo evidencien en su evaluación. Concepto que había sido mencionado por John Rawls (1971) cuando afirma con contundencia: "Las instituciones sociales, o son justas, o hay que reformarlas o abolirlas" (p. 17).

Este concepto de educación política no se puede dar al margen de una educación ciudadana. Ramis y Rodríguez (2018) afirman que el desarrollo de la ciudadanía debe empezar en la escuela, haciendo que los niños y jóvenes puedan participar más activamente en una sociedad no armonizada desde una única perspectiva adulta. Estos mismos autores destacan que la ciudadanía no se puede separar de la interpretación de los derechos humanos que dan fundamento a la dignidad humana, implicando un marco de igualdad y libertad para todos los actores.

Mujica (2002) se cuestiona cómo debe ser esa metodología basada en los derechos humanos y recomienda la aplicación de una metodología "holística", es decir, que tenga en cuenta la integralidad de las personas. Deberá partir del valor y de la dignidad de cada persona, buscando el enriquecimiento personal donde todos y todas puedan, a la vez, enseñar y aprender. Al no permitir que nada dañe la dignidad de cada persona, se promueve una autoestima positiva, que es la clave para la realización personal y social de los estudiantes.

Murillo, Román y Hernández-Castilla (2016) apuntan a que la educación en derechos no se debe entender como una simple asignatura, sino como un eje transversal que permeé todos los elementos del currículum educativo. Unos años antes, estos mismos autores señalaban algunos elementos que deberían estar presentes en una educación que promueva justicia social desde un enfoque de derechos:

- Autoconocimiento y autoestima: Desarrollar una identidad propia, cuidando la dignidad de su cultura, capacidad, etnia, religión, etc.
- Respeto por los otros: Se crea un clima de respeto a la diversidad, eliminando estereotipos de las identidades de los otros.
- Tratar la injusticia social: Se estudian y analizan ciertos comportamientos opresores que vulneran derechos de muchas personas y colectivos (racismo, sexismo, clasismo, homofobia...)
- Movimientos sociales y cambio social: Trabajar movimientos y acciones desarrolladas a favor de los derechos, así como ciertas personas emblemáticas que favorecieron esos cambios.
- Despertar la conciencia: Se proporcionan oportunidades de convertirse en defensores de derechos, sensibilizando a otros.
- Pasar a la acción: Tras identificar los problemas, se adquieren competencias y toman medidas para resolverlos (Murillo y Hernández-Castilla, 2014).

Estas ideas están en consonancia con la afirmación de Freire (1972) sobre la liberación de la opresión, en la que el individuo necesita reflexionar sobre lo que es y sobre su situación para poder emerger de la realidad para transformarla y humanizarla.

Evidentemente, para el reconocimiento de los derechos humanos es fundamental la dimensión jurídica y política, pero es en los espacios locales donde es importante la exigencia de su materialización (Nava-Preciado y Méndez-Huerta, 2019).

3. Objetivos

Planteada la importancia y necesidad de una educación basada en un enfoque de derechos, que desarrolle la dignidad, la autonomía y el sentido de igualdad en los estudiantes, este trabajo de investigación se propone conocer, por un lado, si los maestros de Educación Primaria conocen, manejan y aplican en su práctica educativa el enfoque de derechos. Por otro lado, pretende conocer las representaciones de los estudiantes de Educación Primaria sobre el concepto de derechos humanos y su desarrollo en su propio entorno social.

Además, con este trabajo se pretende argumentar que un enfoque educativo basado en derechos necesariamente transforma el paradigma escolar para redirigirlo hacia un enfoque dialógico de carácter socio-crítico. En este sentido, el trabajo se propone analizar el tipo de prácticas educativas más adecuado para favorecer la implementación curricular de este enfoque.

4. Planteamiento del problema

El modelo educativo tradicional no favorece el pleno desarrollo de la personalidad humana ni permite un desarrollo integral de las libertades fundamentales de los estudiantes, aspectos consignados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.1. Supuesto

Los maestros y maestras tratan los derechos humanos en el aula de forma conceptual, no favoreciendo en los estudiantes la adquisición de competencias o habilidades que les permitan ser sujetos de derechos para el ejercicio de prácticas participativas, democráticas, de liberación y de empoderamiento.

A pesar de que en un enfoque de derechos la participación activa, informada y democrática, es clave, el nivel de participación de los estudiantes en la toma de decisiones referentes sobre los contenidos curriculares, las metodologías o las prácticas didácticas es bajo.

5. Método

Para esta investigación se adopta un enfoque mixto, en el que se combina el análisis, la interpretación y la discusión conjunta de datos cualitativos y cuantitativos descriptivos (frecuencias y porcentajes), con el propósito de lograr un mejor entendimiento del problema (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

5.1. Participantes

La selección de participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico intencional, de acuerdo con las posibilidades de acceso del investigador a la muestra participante y a su adecuación a los objetivos de la investigación.

En este estudio, participó un total de 56 maestros y estudiantes de Magisterio (41♀ - 11♂), y 25 estudiantes de Educación Primaria (10♀ - 15♂), con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. Los docentes en activo y en formación cumplimentaron el cuestionario de respuestas abiertas y cerradas sobre el enfoque de derechos y su práctica pedagógica. Los estudiantes de Educación Primaria, por su parte, cumplimentaron el cuestionario de respuestas abiertas y 6 de

ellos (2♀ - 4♂) participó en 2 grupos de 3 estudiantes, con los que se completó la información recogida en los cuestionarios.

5.2. Instrumentos y técnicas

Cuestionario sobre el enfoque de derechos para profesorado en activo y futuro profesorado

Se aplicó un cuestionario de 18 ítems (bloque 1) medidos en una escala Likert de cinco valores (de 1 = totalmente en desacuerdo a 5 = totalmente de acuerdo). Su diseño, validado por 2 expertos en el ámbito de los estudios sociales pretende obtener información acerca del conocimiento previo de los docentes sobre el enfoque de derechos y, en su caso, la forma en que lo implementa en sus aulas. Este cuestionario incluye un segundo bloque (bloque 2) de análisis con 6 cuestiones de respuesta abierta y el análisis de un texto (estudio de caso), que buscan recoger información acerca de cómo implementar un enfoque de derechos en el aula e identificar prácticas que favorezcan la implementación de este enfoque (Anexo 1). Su diseño consideró los principios establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ONU, 1989).

Cuestionario sobre el enfoque de derechos para estudiantes de Educación Primaria:

Se diseñó un cuestionario de 5 preguntas de respuesta abierta (Anexo 2). Con este instrumento se pretende obtener información acerca de si los estudiantes de Educación Primaria conocen los derechos humanos y de su aplicación efectiva en el aula. También busca recoger información sobre el grado de participación de los estudiantes en su entorno escolar y de aula.

Grupo focal con estudiantes de Educación Primaria

La aplicación de la técnica del grupo focal buscó completar la información potencialmente obtenida en los cuestionarios dirigidos a los estudiantes de Educación Primaria, con el fin de especificarla y, en su caso, aclararla. Con el propósito de contrastar los resultados, las cuestiones-eje planteadas en los grupos focales se hicieron corresponder con las formuladas en el cuestionario de respuesta abierta.

5.3. Análisis de datos

El análisis de la información obtenida se realizó a varios niveles. Primero, haciendo uso de frecuencias y porcentajes e identificando las respuestas más comunes. En un segundo momento, se interpretaron y describieron los resultados clasificándolos en temáticas. Finalmente, en un tercer nivel se contrastaron los resultados obtenidos en las diferentes preguntas para realizar su triangulación y extraer las conclusiones correspondientes. El vaciado completo de datos puede encontrarse en los anexos 3, 4, 5 y 6.

6. Resultados

6.1. El enfoque de derechos desde la perspectiva del profesorado en activo y del futuro profesorado.

La mayoría del profesorado en activo y en formación (98,1%) cree que los derechos humanos ensalzan la dignidad y que un enfoque de derechos favorecerá la paz, la justicia y la libertad, al destacar la dignidad de las personas (96,2%). También entiende que somos sujetos responsables de derechos (tenemos derechos y debemos velar por los derechos de los demás), y que el hecho de tener derechos conlleva tener deberes (90,2%).

En relación con el respeto de los derechos humanos en el mundo, el 67% considera que no; sin embargo, un 15% cree que la mayoría de la población mundial tiene sus derechos garantizados. Esta situación se mantiene en España, aunque la cifra de quienes creen que en España se vulneran derechos cae hasta la mitad, creciendo el número de encuestados que piensan que se respetan los derechos (Gráfico 1).

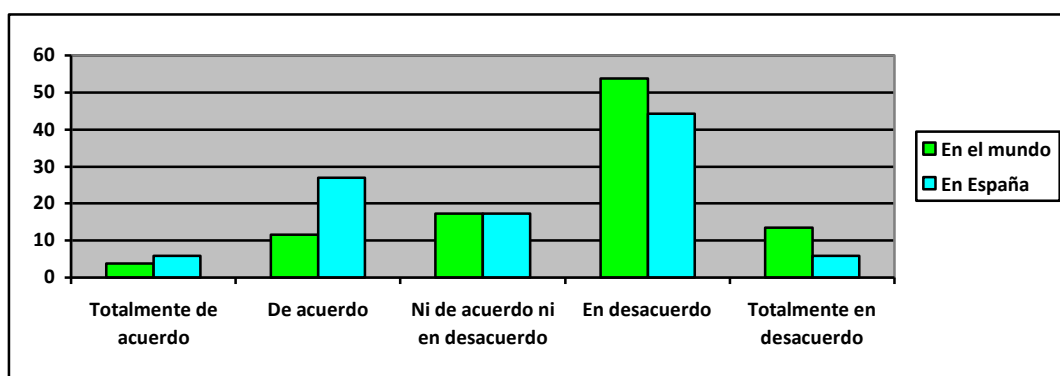


Gráfico 1. Garantía de los derechos humanos en España y en el mundo.

Con respecto al sistema educativo, hay casi tantas personas que no creen que se respeta los derechos de los estudiantes (32,6%) como los que sí lo creen (40,3%). Sin embargo, la mayoría opina que la educación tradicional puede limitar el desarrollo personal. No obstante, persiste un 20% de profesores que no lo cree, el mismo porcentaje de educadores que confía en la trasmisión de contenidos para garantizar los derechos, frente a 65,4% que considera que los contenidos no son suficientes (Gráfico 2).

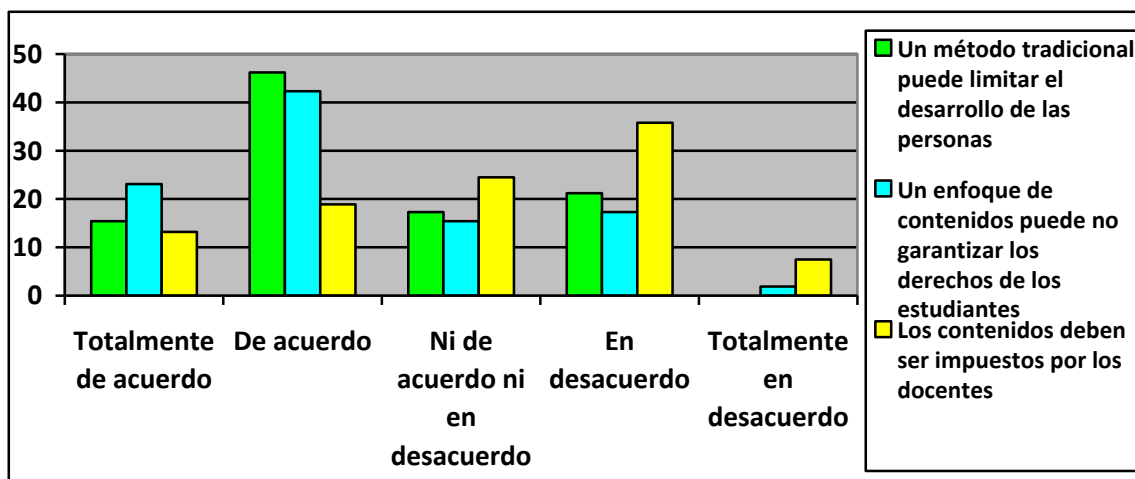


Gráfico 2. Percepciones acerca de la metodología tradicional.

Muchos (70,6%) consideran que un enfoque de derechos implica aplicar una metodología holística y solo el 37% cree que conlleva problematizar la realidad.

El 98,1% está de acuerdo con que los estudiantes se puedan expresar y con la necesidad de escucharlos. La mayoría considera que los estudiantes tienen derecho a tomar decisiones, sin embargo, el 32% cree que no deberían participar en la elección de los contenidos curriculares. Igualmente, la mayoría de los docentes, el 96%, considera que se debe adaptar la metodología a los estudiantes y solo el 21% cree que los estudiantes se deben adaptar a la metodología del maestro.

Las dos primeras preguntas del bloque 2 del cuestionario se refieren al concepto del enfoque de derechos y a la metodología más adecuada para llevarlo a la práctica. A este respecto, algunos docentes (42,8%) perciben el concepto desde el punto de vista de las **metodologías**: educación inclusiva, educación humanística, democratización del el sistema de enseñanza, fomento de la participación y ejercicio de la ciudadanía. Otros se enfocan en el **objetivo** (14,2%): Preparar para la vida desde la asunción de la dignidad o el desarrollo integral humano.

Un 16% lo percibe desde los **contenidos** o desde el qué trabajar: Valores, emociones y habilidades sociales, educación en democracia o inclusión de derechos en el currículo son algunas de las respuestas obtenidas.

Un 26,7% menciona **estrategias**: velar por el cumplimiento de derechos, escuchar a los alumnos o clarificar derechos y deberes para generar un buen clima de aula.

Son pocos (8,9%) los que lo conciben como un **cambio holístico y actitudinal**.

Con respecto a las metodologías o estrategias, las metodologías más mencionadas son las activas como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje-servicio o el aprendizaje basado en problemas o en proyectos.

Un 21% se centra en una visión humanista de la educación y en el constructivismo, mientras que un 17,8% se decanta por un aprendizaje dialógico.

En relación con las preguntas relacionadas con la identificación de las prácticas docentes sobre derechos y el enfoque de derechos, de acuerdo con las respuestas obtenidas, en la mayor parte de las aulas (64,2%) se sigue utilizando una metodología tradicional. Los profesores le dan mucha importancia al currículum y se sienten presionados para cumplir con éste.

El derecho más frecuente es la libertad de expresión (55,3%), también la discriminación por raza (33,9%) o el derecho a entrar al aula (12,5%). Un 21,4% menciona el derecho a elegir qué aprender, a una educación de calidad o a una educación con más libertad.

Bajo un enfoque de derechos se otorga una importancia significativa a escuchar a los estudiantes y a la inclusión, adaptando el proceso a

las necesidades. Un 37,5% habla de dinamizar más las clases o de involucrar más a los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de manera que las sesiones docentes fueran más atractivas e interesantes. Por último, un 8,9% menciona la flexibilización de los tiempos y de la creación de diferentes espacios de aprendizaje. En este sentido, apuntan, podrían trabajarse los conflictos, y se favorecería la empatía con los problemas de los estudiantes, que estarían más motivados y con mejor actitud.

6.2. El enfoque de derechos desde la perspectiva de los estudiantes de Educación Primaria (cuestionario)

La mayoría de los estudiantes encuestados dice conocer sus derechos, identificándolos, en algunos casos, con libertades y, en otros, con el hecho de ser humanos:

J.V.: Para mí los derechos son algo muy importante que nos hacen como personas y nos ayudan a valorar las cosas.

D.: Es lo más importante que tenemos los seres humanos ya que todos tenemos los mismos derechos.

A.: Lo que me permite crecer como persona y tener cubiertas mis necesidades básicas.

Afirman que se los enseñan en la escuela. Sin embargo, aproximadamente la mitad ha sentido la vulneración de sus derechos en alguna ocasión.

La mayor parte de los encuestados reclama sus derechos cuando son vulnerados; si bien hay un grupo que afirma que los derechos se encuentran garantizados, con independencia de su reclamación. La manera que tienen de reivindicarlos es hablando, aunque hay un pequeño grupo que acude a los adultos responsables. La mayoría se responsabiliza de los derechos de los demás y percibe que sus maestros respetan sus derechos.

En relación con los derechos en la escuela, todos se sienten escuchados y la mayoría considera que puede tomar algunas decisiones importantes. No obstante, aproximadamente la mitad sugiere propuestas didácticas más divertidas y mayor libertad en la escuela: G: "El colegio sería con menos libros y cuadernos y más juegos de mesa para aprender".

A pesar de esto, el 20% de los encuestados no incorporaría ningún cambio en su entorno escolar.

6.3. El enfoque de derechos desde la perspectiva de los estudiantes de Educación Primaria (grupos focales)

Después de transcribir los diálogos y categorizadas las respuestas, obtenemos los siguientes resultados complementarios a los resultados anteriores:

Los niños que participaron en el grupo focal creen conocer los derechos. No obstante, a la hora de mencionarlos no son capaces de recordar muchos de ellos. Los derechos más conocidos son los relacionados con los servicios.

Sienten que, en la mayor parte de las ocasiones, son sus iguales quienes vulneran sus derechos, aunque también se quejan de algunas prácticas aplicadas por algunos de sus maestros como los castigos colectivos: C.: "Cuando algún profe nos ha dicho que nos quedamos sin recreo, todos por culpa de uno".

También demandan un mayor nivel de escucha por parte de algunos compañeros.

En relación con la forma de reclamar los derechos en el aula, los estudiantes mencionan el diálogo, las votaciones como fórmula de resolución de conflictos, y la incidencia política (manifestaciones, carteles o pancartas).

Con respecto a la metodología empleada por sus maestros, los estudiantes demandan estrategias didácticas más variadas y lúdicas, con más trabajo por proyectos:

G: Que no haya tanta explicación y que hablemos más, que igual es mejor que nos pongas un vídeo y que nos lo explique[s] directamente y así poder hacer más cosas.

H: Alguna tarea la podíamos hacer solo sin el libro y sin el cuaderno.

No obstante, algunos niños participantes consideran adecuado el planteamiento didáctico de sus clases.

Los datos recogidos son prácticamente coincidentes con lo expresado en los cuestionarios.

7. Conclusiones y discusión

Los resultados obtenidos aportan información acerca de cómo entender un enfoque de derechos en educación y de la forma en que contribuiría a ayudar a solucionar algunos problemas que, tanto profesores como estudiantes, encuentran en el sistema educativo. En este sentido, los encuestados conocen y valoran la importancia de los derechos humanos. Se considera que ensalzan la dignidad humana, dato también mencionado por algunos estudiantes, y que pueden ser la base de la justicia, de la libertad y de la paz.

Los derechos se enseñan en el aula y, en algunos casos, también se experimentan, aunque la mayoría se trabaja a nivel conceptual. Los estudiantes de Educación Primaria los conocen y demandan, pero no los dominan en su totalidad. La libertad de expresión es el derecho más reconocido tanto por maestros como por estudiantes y, por lo tanto, el que más se garantiza. Además, los alumnos también tienen cierto grado de participación, aunque con una libertad percibida

limitada para todos los participantes encuestados. Los maestros se sienten demasiado sujetos a los contenidos de un currículo que deben cumplir, hecho que se refleja en su práctica educativa, percibida por los estudiantes un tanto rígida y poco creativa.

De acuerdo con los resultados, la metodología tradicional sigue siendo la más extendida y la que más limita los derechos con sistemas-estanco, demasiados contenidos y prácticas como castigos colectivos. Además, resulta aburrida y poco motivadora para la mayoría de los estudiantes, quienes valoran que, si bien los aprendizajes realizados en la escuela son importantes, cambiarían la manera en que estos son conducidos. Los educadores en activo y en formación consideran que las metodologías activas son las que más se adecúan al enfoque de derechos: aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio, aprendizaje basado en problemas o proyectos de investigación, aprendizaje dialógico, etc.

Estas metodologías también son las más demandadas por los estudiantes de Primaria, quienes demandan clases con más diversión y libertad, con menos libros de texto y más trabajo por proyectos. Tanto educadores como estudiantes creen que es necesario introducir otro tipo de contenidos, trabajando más valores, habilidades sociales, ciudadanía y contenidos que desarrollen las inteligencias múltiples: educación física, arte, teatro, cocina, etc.

Al contrastar y poner en diálogo estos resultados con los obtenidos por otros autores (Freire, 1985; Areiza, 2018; Murillo, Román y Hernández-Castilla, 2016; Venegas, 2013; Mujica, 2002; Ramis y Rodríguez, 2018) comprobamos que siguen una misma línea. En efecto coinciden en sus conclusiones, como las relacionadas con las limitaciones de la metodología tradicional, la concreción de las metodologías que favorecen el enfoque de derechos y la necesidad de renovar ciertos aspectos obsoletos del sistema (enfoque competitivo

basado en la productividad) para introducir perspectivas curriculares socio-críticas.

De acuerdo con el supuesto planteado en esta investigación, podemos concluir, en gran medida, su cumplimiento. Efectivamente, persiste un modelo curricular tradicional donde los contenidos se suelen enseñar de manera conceptual, hecho al que no se escapan los derechos humanos. Por otra parte, nos encontramos ante la necesidad de implementar otras estrategias más democráticas y participativas, donde los derechos y la dignidad de las personas estén en el centro educativo, y no integradas en contenidos fraccionados y residuales.

Criterios éticos y de rigor

Los criterios éticos y de rigor que consolidan esta investigación científica parten del cumplimiento de los criterios de credibilidad, dependencia, la transferibilidad y conformabilidad, así como de la triangulación de las fuentes de información utilizadas para explicar el enfoque de derechos humanos en el entorno escolar. Asimismo, la validez se aborda con cuestionarios diseñados y validados por expertos en el área, que miden y cumplen adecuadamente con las necesidades del estudio.

Referencias bibliográficas

- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35-50.
- Areiza, E. (2018) Educación de calidad desde la perspectiva de los derechos humanos. *Sophia*, 14 (2), 15-23.

- Bárcena, F. (1997). *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. Barcelona, España: Paidós.
- Celis, L. (2016) The Legacy of Liberation Theology in Colombia: The Defense of Life and Territory *Latin American Perspectives* 43, 69-84.
- Díez, E.J. (2019) "Naturalizar" la ideología neoliberal: educar en el *habitus* capitalista *Revista Estudios de Derecho* 168(76), 221-238.
- Etxeberria, X. (2004) *La protección internacional de los derechos humanos Humanitarian Net*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Freire, P. (1972). *Teoría y práctica de la liberación*. Madrid, España: Marsiega.
- Freire, P. (1985). *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*. Madrid, España: Siglo XXI Editores.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M.P. (2014) *Metodología de la investigación*. México DF, México: Mc Graw-Hill.
- Jiménez, W. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar: Ciencias Sociales Y Humanas*, 7(12), 31-46.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, *para la mejora de la calidad educativa*, Boletín Oficial del Estado, 295, de Martes 10 de diciembre de 2013.
- Magendzo, A (2000). Educar en Derechos Humanos: Si no los educadores quién, y si no es ahora cuándo? *Revista Docencia*, 3, 71-81.

- Mujica, R. M. (2002). *La metodología de la educación en derechos humanos*. San José, Costa Rica: IIDH.
- Mujica-Johnson, F. N. (2020). Análisis crítico del currículo escolar en Chile en función de la justicia social. *Revista Electrónica Educare*, 24(1), 1-14.
- Muñoz, G. y Larraín-Salas, D. (2019). *Interseccionalidad y los programas sociales pro-integralidad: lecturas críticas sobre intervención social*, (30), 153-170.
- Murillo, F., Román, M. y Hernández-Castilla, R. (2016). Evaluación Educativa para la Justicia Social. *Revista Iberoamericana De Evaluación Educativa*, 4(1), 8-23.
- Murillo, F.J. y Hernández-Castilla, R. (2014). Liderando escuelas justas para la justicia social. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 3(2), 13-32.
- Nava-Preciado, J. M. y Méndez-Huerta, M. (2019). Adolescentes y derechos humanos: una aproximación a su ejercicio efectivo en la escuela. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(1), 285-299.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (2018). *Human Rights Report 2018*. Suiza: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de http://www.itait.org.mx/marco_juridico/declaracion_derechos_humanos.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1989). Convención Internacional de los Derechos del Niño. Recuperado de

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2011). Declaración de Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos. Recuperado de <https://cutt.ly/DyPv2hn>

Ramis A. y Rodríguez C.E. (2018) *Educación y democracia: Formación ciudadana para la escuela de hoy*. San Salvador, El Salvador: Instituto Nacional de Formación Docente, 2018. Ministerio de Educación.

Rawls, J. A. (1971). *A theory of justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Tamayo-Gómez, C. y Navarro-Bohórquez, D. (2017) Cuando la razón no lo explica todo: acciones de ciudadanías comunicativas en contextos de conflicto armado o violencia desde una mirada transnacional. *Palabra Clave*, 21(4), 1107-1135.

Tedesco, J. C. (2011). Los desafíos de la educación básica en el siglo XXI. *Revista iberoamericana de educación*, 55(1), 31-47.

Venegas, C. (2013) Modelos de la didáctica: un análisis desde la dialogicidad *Acción Pedagógica*, 22, 68-80.

Anexo 1

Cuestionario sobre el enfoque de derechos en la escuela para profesorado en activo y futuro profesorado

Edad	_____
Sexo	_____
Procedencia	_____
Titulación	_____

BLOQUE I

¿Hasta qué punto estás de acuerdo con las siguientes afirmaciones? (Indica tu grado de acuerdo o desacuerdo marcando la casilla correspondiente).

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

1. La dignidad humana es la base de la paz, la libertad y la justicia.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Los derechos humanos exaltan la dignidad de las personas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Ser sujeto de derechos significa tener derechos.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. Todos somos responsables de derechos.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. Los padres garantizan los derechos de sus hijos.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. Tener derechos hace que necesariamente se tenga deberes.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

7. La mayor parte de las personas tiene garantizados sus derechos.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8. La mayoría de la población que vive en España tiene sus derechos garantizados.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9. El sistema educativo siempre respeta los derechos de las personas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10. Una educación tradicional puede limitar el pleno desarrollo de las personas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11. Educar en derechos conlleva problematizar la realidad.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. Educar en derechos implica implementar una metodología holística.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. Un enfoque educativo basado en contenidos puede no garantizar los derechos de los y las estudiantes.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14. Los y las estudiantes tienen derecho a elegir qué es importante para ellos y ellas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

15. Los y las estudiantes tienen derecho a que se les escuche y se tengan en cuenta sus opiniones.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16. Los contenidos deben ser impuestos por los y las docentes, profesionales de la educación.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

17. Los y las estudiantes deben adaptarse a la metodología aplicada por el profesorado.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

18. Los y las docentes deben adaptar su metodología a las características y necesidades de sus estudiantes.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BLOQUE II

1. ¿Qué significa para ti adoptar un enfoque de derechos en educación?

2. ¿Qué metodologías y prácticas educativas favorecen un enfoque de derechos?

Lee el siguiente texto y responde a las preguntas:

María es maestra en una escuela pública. Da clases a un grupo de estudiantes de quinto de educación primaria. En las mañanas, antes de empezar a trabajar, se toma un café con las y los compañeros.

Una mañana María estaba especialmente cansada y, al tomar el café, habló a sus compañeros de Juan, un niño gitano a quien no le gustaba trabajar. “Ya sabes, todos los gitanos son iguales. Tú tranquila, total, no vas a sacar nada de él”, le comentó algún compañero.

María era una profesora exigente en su clase, aunque también cariñosa, especialmente con aquellos niños y niñas que se ganaban su afecto. Al entrar, los niños y niñas se colocaban en filas por cursos, y por supuesto, María exigía a sus estudiantes que hicieran la fila más recta y silenciosa. Sin embargo, ese día dos niños habían tenido un problema y se pelearon en la fila. Al entrar en el aula, María les ordenó que se quedaran en la puerta, ya que no iba a permitir que los niños maleducados entraran en su clase. Otro niño tampoco pudo entrar. Se trataba de Juan, el niño gitano que a menudo llegaba tarde y tenía que esperar hasta que se finalizara la primera hora de clase para entrar.

María era una buena profesora. Como todos los días, llevaba su programación bien hecha y calculada para no perder tiempo. Al llegar a clase, todos los niños sacaron su tarea y María fue revisándola para ver si la tenían hecha. Quien no la tuviera completada, se llevaba un negativo; los deberes son obligatorios, no importa la circunstancia. Andrea intentó explicar a su maestra que no había podido hacerlos porque... María la cortó. No quería excusas, ¿qué podía haber más importante que los deberes? “Yo también tengo mil razones para quedarme en casa, pero vengo al colegio porque es mi obligación, igual que los deberes para vosotros” – alegó María.

Empezaron por la clase de ciencias. Estaban en el tema de Geología hablando de las rocas metamórficas, pero la mayoría de los niños estaban aburridos. Al poco tiempo, empezaron a hacer unos ejercicios sobre el tema que aparecía en el libro.

¿Para qué sirve aprenderse esto? – preguntó Miguel.

“Es lo que toca” – respondió María con resignación. A ella tampoco le emocionaba el tema, pero aparecía entre los contenidos que los niños y niñas de 5º debían saber, por lo que había que darlo. Los niños le pidieron saltarse el tema, pero María no consintió. Quisieron hablar y

negociar, pero María sabía que, si daba opción al debate, se retrasaría en su programación, que ya era bastante ajustada. Mandó callar a todos y siguió con su clase.

3. ¿Cuál es el centro de la metodología de María?

4. ¿Se da alguna de estas situaciones habitualmente en la escuela?

5. ¿Ha habido algún derecho vulnerado? En caso positivo, ¿cuáles?

6. ¿Cómo hubiese cambiado la situación de haberse aplicado un enfoque de derechos?

Anexo 2

Cuestionario sobre el enfoque de derechos en la escuela para estudiantes de Educación Primaria

El siguiente cuestionario es para ser rellenado por los niños, las respuestas que estos den no han de ser alteradas ni condicionadas por parte de los adultos, además no existen respuestas correctas o incorrectas, simplemente será la opinión de los niños.

Sexo:

Edad:

Clase:

1- ¿Qué es para ti tener derechos?

¿Has sentido alguna vez que te quitan o que no respetan tus derechos?

2- ¿Conoces tus derechos?

¿Te enseñan en clase qué son los derechos humanos?

¿Te enseñan a tener derechos?

3- ¿Cómo reclamas tus derechos?

¿Reclamas también los derechos de los demás?

4- Tienes derecho a hablar y a ser escuchados ¿Cuidan vuestros maestros estos derechos? ¿Podéis tomar decisiones en el colegio?

¿Es importante lo que se aprende en la escuela?

5- Si pudieseis elegir y tomar decisiones, ¿Cómo sería el colegio?

¿Qué se aprendería?

¿Cambiarías las clases o la manera de enseñar?

Anexo 3. Tabla de interpretación de conclusiones

Categorías	Cuestionario profesorado en activo y en formación	Cuestionario estudiantes de Educación Primaria	Grupos focales con estudiantes de Educación Primaria	Interpretación
Derechos	Conocen su importancia / enfoque derechos-deberes/ No todos ven cuándo se vulneran	Los conocen / se los enseñan / los defienden	No conocen todos Conocen servicios Los defienden hablando, manifestándose, democracia	Los maestros conocen la importancia de los derechos en educación y los enseñan en clase, sobre todo, a nivel conceptual. Los niños los conocen y los demandan, aunque no dominan todos; los que más conocen son los servicios.
Derechos garantizados	Expresión / no discriminación / educación calidad y libertad	Expresión/tomar algunas decisiones	Expresión / participación	La libertad de expresión es el que más se garantiza. Los estudiantes también tienen cierto grado de participación, aunque no hay demasiada libertad.
Derechos no garantizados	Metodología tradicional / demasiado contenido		Castigos colectivos/ compañeros que molestan	La metodología tradicional es la más extendida y la que más limita los derechos con sistemas más estancos, demasiados contenidos y prácticas como castigos colectivos. Además, resulta aburrida y poco motivadora.
Metodología tradicional	20% tradicional No desarrolla humanismo	Aburrida	Poco variada/ previsible	
Metodología derechos	Metodología holística/ activas: cooperativo, ApS, ABP, dialógico, inteligencias múltiples	Más diversión y libertad	Variedad, diversión, más proyectos, menos libros, más libertad, gamificación	Las metodologías activas son las que más se adecúan al enfoque de derechos: aprendizaje cooperativo, ApS, ABP, aprendizaje dialógico, etc.
Estrategias	Mayor libertad, mayor participación, inclusión, dinamizar clases, flexibilización, empatía,	Utilizar espacios Diferentes		Estas son también las más demandadas por el el alumnado de Primaria, que demanda más diversión y libertad con menos libros de texto y más trabajo por proyectos.
Contenidos	Valores, habilidades, democracia, ciudadanía, derechos	Valores, respeto, diálogo, arte, teatro, cocina, E.F.	Razonamiento lógico	Todos creen que es necesario introducir otro tipo de contenidos, trabajando más valores, habilidades sociales, ciudadanía y contenidos que desarrollen las inteligencias múltiples: educación física, arte, teatro, cocina, etc.

Anexo 4

Vaciado de datos del cuestionario (bloque I)

Muestra: 56 educadores y estudiantes de Magisterio

Preguntas	Nº respuestas	Respuestas estadísticas	Descripción
1	52	80,8% totalmente de acuerdo 15,4% de acuerdo 1,9% ni de acuerdo ni en desacuerdo 1,9% totalmente en desacuerdo	La mayoría está de acuerdo con ambas afirmaciones. Si la dignidad es base de paz, justicia y libertad, y los derechos humanos ensalzan la dignidad, entonces un enfoque de derechos favorecerá la paz, la justicia y la libertad.
2	53	81,1% totalmente de acuerdo 17% de acuerdo 1,9% ni de acuerdo ni en desacuerdo	
3	53	43,1% totalmente de acuerdo 33,3% de acuerdo 13,7% ni de acuerdo ni en desacuerdo 5,9% en desacuerdo 3,9% totalmente en desacuerdo	76,4% de acuerdo 9,8% en desacuerdo La mayoría entiende que somos sujetos responsables de derechos (tenemos derechos y debemos velar por los derechos de los demás).
4	51	56,9% totalmente de acuerdo 33,3% de acuerdo 3,9% ni de acuerdo ni en desacuerdo 5,9% totalmente en desacuerdo	90,2% de acuerdo 5,9% en desacuerdo
5	50	24% totalmente de acuerdo 42% de acuerdo	66% de acuerdo 26% ni uno ni otro

			26% ni de acuerdo ni en desacuerdo		
			4% en desacuerdo		
			4% totalmente en desacuerdo		
			67,3% totalmente de acuerdo		
			19,2% de acuerdo		
6	Tener derechos hace que necesariamente se tengan deberes.	52	5,8% ni de acuerdo ni en desacuerdo	83,5% tiene una visión de derechos y deberes.	
			3,8% en desacuerdo		
			3,8% totalmente en desacuerdo		
			3,8 % totalmente de acuerdo		
7	La mayor parte de las personas tiene garantizados sus derechos.	52	11,5 % de acuerdo	15,3% de acuerdo	
			17,3 % ni de acuerdo ni en desacuerdo	17,3% ni lo uno ni lo otro	
			53,8 % en desacuerdo	67,3 % en desacuerdo	El 15% cree que la mayoría de la población en el mundo tiene sus derechos.
			13,5 % totalmente en desacuerdo		
			5,8 % totalmente de acuerdo		
8	La mayoría de la población que vive en España tiene sus derechos garantizados.	52	26,9 % de acuerdo	32,7% de acuerdo	En España se cumplen más los derechos, pero la mitad cree que en España también se vulneran derechos.
			17,3 % ni de acuerdo ni en desacuerdo	17,3% ni lo uno ni lo otro	
			44,2 % en desacuerdo	50 % en desacuerdo	
			5,8 % totalmente en desacuerdo		
			3,8 % totalmente de acuerdo		
9	El sistema educativo siempre respeta los derechos de las personas.	52	36,5% de acuerdo		
			26,9 % ni de acuerdo ni en desacuerdo	Hay tantos que creen que se respetan los derechos en la escuela, como los que no.	
			28,8 % en desacuerdo		
			3,8% totalmente en desacuerdo		
10	Una educación tradicional	52	15,4 % totalmente de acuerdo	La mayoría opina que la educación tradicional puede limitar el	

	puede limitar el pleno desarrollo de las personas.		46,2 % de acuerdo 17,3 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 21,2 % en desacuerdo	desarrollo personal y un 20% no lo cree.	
11	Educación en derechos conlleva problematizar la realidad.	51	15,7 % totalmente de acuerdo 21,6 % de acuerdo 11,8 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 41,2 % en desacuerdo 9,8 % totalmente en desacuerdo	Solo el 37,3 % está de acuerdo La mitad está en desacuerdo	Metodológicamente, muchos consideran aplicar una metodología holística, pero solo el 37% cree que conlleva problematizar la realidad.
12	Educación en derechos implica implementar una metodología holística.	51	25,5 % totalmente de acuerdo 45,1 % de acuerdo 21,6 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 5,9 % en desacuerdo 2 % totalmente en desacuerdo	70,6 % están de acuerdo	
13	Un enfoque educativo basado en contenidos puede no garantizar los derechos de los y las estudiantes.	52	23,1 % totalmente de acuerdo 42,3 % de acuerdo 15,4 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 17,3 % en desacuerdo 1,9 % totalmente en desacuerdo	El 65,4 % considera que los contenidos no son suficientes para garantizar derechos, pero casi el 20% confía en los contenidos.	
14	Los y las estudiantes tienen derecho a elegir qué es importante para ellos y ellas.	52	30,8 % totalmente de acuerdo 42,3 % de acuerdo 15,4 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 11,5 % en desacuerdo	73,1 % están de acuerdo	Casi todos están de acuerdo con que los estudiantes se pueden expresar y que hay que escucharlos. La mayoría considera que los estudiantes tienen derecho a tomar decisiones, sin embargo, el 32% cree que no pueden participar

15	Los y las estudiantes tienen derecho a que se les escuche y se tengan en cuenta sus opiniones.	52	65,4 % totalmente de acuerdo 32,7 % de acuerdo 1,9 % ni de acuerdo ni en desacuerdo	Casi todos están de acuerdo	en la elección de contenidos curriculares.
16	Los contenidos deben ser impuestos por los y las docentes, profesionales de la educación.	53	13,2 % totalmente de acuerdo 18,9 % de acuerdo 24,5 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 35,8 % en desacuerdo 7,5 % totalmente en desacuerdo	El 32,1% están de acuerdo 43,3% están en desacuerdo	
17	Los y las estudiantes deben adaptarse a la metodología aplicada por el profesorado.	52	1,9 % totalmente de acuerdo 21,2 % de acuerdo 40,4 % ni de acuerdo ni en desacuerdo 28,8 % en desacuerdo 7,7 % totalmente en desacuerdo	El 23,1% están de acuerdo El 40% no está de acuerdo ni en desacuerdo 36,5% en desacuerdo	Mientras la mayoría cree que los docentes deben adaptar la metodología a los estudiantes, solo el 21% cree que los estudiantes se deben adaptar a la metodología del maestro.
18	Los y las docentes deben adaptar su metodología a las características y necesidades de sus estudiantes.	51	78,4% totalmente de acuerdo 17,6% de acuerdo 3,9% totalmente en desacuerdo	La gran mayoría está de acuerdo	

Conclusiones

- ☒ Aproximadamente el 20% de los encuestados apoya una enseñanza tradicional basada en contenidos.
- ☒ La mayoría cree que los derechos humanos ensalzan la dignidad y que un enfoque de derechos favorecerá la paz, la justicia y la libertad al ensalzar la dignidad de las personas.

- ☒ La mitad de los encuestados considera que no todas las personas tienen sus derechos garantizados. De la misma forma, creen que la escuela no siempre respeta los derechos. Aproximadamente el 70% acepta un cambio metodológico, visualizando una metodología holística en la que los estudiantes tuvieran una mayor participación y libertad de elección.

Vaciado de datos del cuestionario (bloque II)

Pregunta	Dimensión	Respuestas	Descripción
¿Qué significa para ti adoptar un enfoque de derechos en educación?	Concepción enfoque de derechos	<p>Educación continua y de calidad para todas las personas (2).</p> <p>Supone no sólo cambio de metodología, implica una actitud por parte del profesor de cara a sus alumnos (2).</p> <p>Educación en la inclusión y la igualdad de oportunidades en el estudiante (6).</p> <p>Visión holística de la educación (1).</p> <p>Contemplar los derechos y fomentar la participación ciudadana y el sentido de comunidad (4).</p> <p>Educación en valores (5)</p> <p>Que prepare para la vida, que haga crecer a la persona y que cree dignidad. (4).</p> <p>Pautas claras en las que tanto alumnos y profesores clarifiquen derechos y obligaciones. Negociar formación (4).</p> <p>Fomentar un buen clima del aula (1)</p> <p>Trabajar de una manera más humana (5)</p> <p>Que los alumnos sean escuchados (3)</p> <p>Establecer un sistema en el que la</p>	<p>Algunos lo enfocan con las metodologías: Educación inclusiva, una visión humanística de la educación. También con la democratización del sistema de enseñanza, fomentando la participación y el desarrollando ciudadanía.</p> <p>Otros se enfocan en el objetivo: Que prepare para la vida y cree dignidad o el desarrollo integral humano.</p> <p>Algunos hablan de los contenidos o el qué trabajar: Valores, emociones y habilidades sociales.</p> <p>Educación en democracia. Inclusión de derechos en el currículo.</p> <p>Algunos mencionan estrategias: Buen clima, velar por el cumplimiento de derechos, escuchar alumnos.</p> <p>Que clarifique derechos y deberes para crear un buen clima de aula.</p> <p>Son pocos los que lo ven como un cambio holístico y actitudinal.</p>

<p>¿Qué metodologías y prácticas educativas favorecen un enfoque de derechos?</p>	<p>Metodología</p>	<p>enseñanza y el aprendizaje se hagan de manera democrática y participativa (4). Más peso en el aula a las emociones, las habilidades sociales, los intereses, gustos y preocupaciones de los alumnos (3). Incluir en el currículo elementos de los derechos humanos. Educar de manera individualizada (5) Que el objetivo sea el desarrollo integral humano (4). Velar por que todos los derechos se cumplan (2). Aprendizaje basado en problemas, aprendizaje-servicio (7) Metodología inclusiva (2) Basada en valores (3) Metodologías activas (12) Aprendizaje cooperativo (13) El aprendizaje dialógico (3) Aprendizaje por proyectos de investigación(4) <i>Flipped classroom</i> para invertir menos tiempo en explicaciones teóricas (1). Enfoque globalizado (1) Inteligencias múltiples (3) Co-educación Estudiante participe en el proceso de aprendizaje (4) Centrado en las personas, pedagogía de los cuidados (9) Investigación-acción</p>	<p>Se mencionan diferentes metodologías o estrategias. Lo más recurrente son metodologías activas como el aprendizaje cooperativo, aprendizaje-servicio o aprendizaje basado en problemas o en proyectos. Unos cuantos se centran en una visión humanista de la educación, así como el constructivismo, mientras que otros se decantan por un aprendizaje dialógico.</p>
---	--------------------	---	---

¿Cuál es el centro de la metodología de María?	Análisis del texto	<p>Constructivista (3) Alumno protagonista No condicionada por currículo, más libre de espacios (3) Metodología tradicional (14) Se basa en el currículp, en la instrucción directa o en los libros (30). Autoritarismo, fuerte disciplina (10) Adulto-centrismo (2) Conductismo Sí, casi siempre, habitualmente (31) En ocasiones (5) Cada vez menos (3)</p>	<p>En la mayor parte de las clases se sigue utilizando una metodología tradicional. Los profesores le dan mucha importancia al currículo y se sienten presionados para cumplirlo.</p>
¿Se da alguna de estas situaciones habitualmente en la escuela?	Realidad actual	<p>No lo sé (2) No (2) Los contenidos y la programación agobia a los profesores (4) Se desaprovechan iniciativas, capacidades y situaciones de aprendizaje (3). Libertad de expresión (31) Discriminación por raza (19) Derecho a asistir a clase (7)</p>	<p>El derecho que más identifican es la libertad de expresión. También la discriminación por raza o el derecho de entrar al aula. Algunos mencionan el derecho a elegir qué aprender, una educación de calidad o a una educación con más libertad.</p>
¿Ha habido algún derecho vulnerado? En caso positivo, ¿cuáles?	Identificar vulneración de derechos	<p>Derecho a elegir qué aprender, que se tomen en cuenta ideas de los estudiantes (4). Derecho a una educación de calidad (5) Derecho a la libertad (3) Derecho a la privacidad (1) Derecho a ser feliz (1) Derecho a un desarrollo afectivo (2)</p>	<p>Solo uno cree que no se vulneran derechos.</p>

¿Cómo hubiese cambiado la situación de haberse aplicado un enfoque de derechos?

Libertad de cátedra (1)

La dignidad (1)

Se vulneran demasiados derechos (1)

Probablemente se vulneren derechos (1)

No se vulneran derechos (1)

Aprender algo de la etnia gitana para comprender mejor la situación de Juan. Mostrar más empatía (9)

Escuchar más a los estudiantes. (19)

Dar opción a los estudiantes a defenderse o a resolver sus conflictos (7)

Todos los niños hubiesen entrado al aula (4)

Se hubiera dado una vuelta al tema de Geología para que resultara más atractivo. La clase hubiera sido más significativa, negociada e interesante (8).

Sería más justa, inclusiva, constructiva y digna (1).

La actitud de los estudiantes sería mejor, con más interés (8).

Hacer sentir que lo aprendido es útil (1).

Involucrando al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje (4).

Respaldando a sus estudiantes, que se sentirían protegidos y adaptándose a sus necesidades (7).

Se podría haber flexibilizado tiempos, crear espacios de aprendizaje más críticos, analíticos y reflexivos (5).

Se da importancia a escuchar a los estudiantes y a la inclusión, adaptando el proceso a las necesidades.

Otros hablan de dinamizar más las clases o de involucrar más a los estudiantes en el proceso de aprendizaje y enseñanza. Las clases serían más atractivas e interesantes.

Se trabajarían los conflictos y se mostraría más empatía con los problemas de los estudiantes, que estarían más motivados y con mejor actitud.

Algunos hablan de flexibilizar tiempos y de crear diferentes espacios de aprendizaje.

Conclusiones

- ☒ Los maestros, a pesar de tener ciertas nociones, no tienen claro lo que significa adoptar un enfoque de derechos en educación. Varios la identifican con la educación inclusiva, con favorecer la libertad de expresión o con educación en valores. También mencionan una educación de calidad para todos. Casi todos la identifican con un cambio a nivel metodológico o curricular, pero son pocos los que creen que significa un cambio de visión holístico.
- ☒ Casi todos están de acuerdo en que las metodologías que favorecen un enfoque de derechos son metodologías activas como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje-servicio, el aprendizaje basado en problemas y el aprendizaje basado en proyectos. Esto contrasta con el hecho de que la mayoría considera que la metodología más utilizada es la tradicional, dando mucha importancia a los contenidos. Varios comparten una visión humanística de la didáctica.
- ☒ Los derechos que mejor se identifican y, por lo tanto, podemos asumir que se cuidan más, son la libertad de expresión y la no discriminación. Para que se dé un enfoque de derechos, los maestros o estudiantes de magisterio entienden que se debe favorecer la libertad de expresión entre los alumnos, involucrarlos más en los procesos de enseñanza y aprovechar los conflictos o problemas para favorecer los aprendizajes. Algunos hablan de más libertad en el sistema de manera que se haga más abierto y flexible.

Anexo 5

Vaciado de datos del cuestionario de estudiantes de Educación Primaria

Muestra: 25 estudiantes

	Preguntas	Dimensión	Respuestas	Consideraciones para el análisis
1	¿Qué es tener derechos?	Definición	Tener libertad (7) Poder hablar y ser escuchado (3) Algo que nos hace ser humanos (9) En el cole es poder escuchar (2)	36% menciona que nos hace humanos 13,5% habla de libertad
	¿Te han vulnerado los derechos?		Sí (11) No (9)	Más de la mitad cree que se les ha vulnerado derechos.
	¿Conoces tus derechos?		Sí (22) Algunos (2) No todos (1)	
2	¿Te los enseñan en clase?	Derechos como contenido	Sí (21) Sí, algunos (1) No (1) En la escuela no, en casa sí (1)	Conocen sus derechos Se enseñan en clase
	¿Te enseñan a tener derechos?		Sí (24) No (1)	
	¿Cómo reclamas tus derechos		Hablando (15) Manifestándonos (1) Los derechos no se reclaman (3) Diciéndoselo a un profe o a los padres (3)	La mayoría reclama sus derechos, algunos mencionan que estos no se reclaman, que se tienen. Algunos acuden a los adultos.
3	¿Reclamas los derechos de los demás?	Responsabilidad de derechos	Sí (19) A veces (5)	La mayoría se responsabiliza de los derechos de los demás.

			No (1)	
			Sí (22)	
			A veces (2)	
			No todos (1)	La mayoría cree que sus maestros respetan sus derechos.
4	¿Cuidan los maestros de vuestros derechos?		Sí (16)	Bastantes sienten que toman decisiones y consideran que lo aprendido en clase es importante.
	¿Tomáis decisiones en el colegio?	Derechos de los estudiantes en la escuela	A veces, depende de qué decisiones (7)	
			No (1)	
	¿Es importante lo que se aprende en la escuela?		Sí (22)	
			A veces(1)	
			Más divertido (8)	
			Sería como ahora (5)	
	¿Cómo sería el colegio?		Con más libertad (4)	
			Con menos libros y más juegos (2)	
			Con más respeto (2)	
			Con más maestros (auxiliares) (2)	Varios quieren que sea más divertido, con menos trabajo con el libro de texto. ¡Algunos quieren que las clases sean más libres.
			Diálogo, respeto y más valores (7)	Estudiarían más valores, más juegos y más artes.
			Muchas cosas diferentes en sitios diferentes (5)	Aproximadamente la mitad cambiaría la forma de dar clase.
5	¿Qué se aprendería?	Metodología	Lo mismo que ahora pero de otra forma (2)	Hay algunos niños que no cambiarían nada o casi nada de la escuela.
			Lo mismo (2)	
			Más horas de otras asignaturas: más inglés, más educación física, más juegos, más arte, teatro, informática, cocina... (5)	
			No se aprendería casi nada (1)	
			Sí (8)	
	¿Cambiarías las clases o las formas de enseñar?		No, me gusta cómo está (10)	
			Cambiaría algunas cosas, más divertido. (3)	
			No seguir tanto los libros (1)	

Conclusiones

- ☒ La mayoría de los niños encuestados dice conocer sus derechos, identificándolos con libertades en algunos casos y con el hecho de ser humanos en otros. Afirman que se los enseñan en la escuela y, aproximadamente la mitad, ha sentido que se le han vulnerado sus derechos en alguna ocasión.
- ☒ La mayor parte de los encuestados dice que reclaman sus derechos cuando se vulneran, si bien hay un grupo que afirma que estos se tienen siempre, aunque no los reclames. La manera que tienen de reivindicarlos es hablando, aunque hay un pequeño grupo que acude a los adultos responsables. La mayoría se responsabiliza de los derechos de los demás.
- ☒ La mayoría siente que sus maestros respetan sus derechos, se sienten escuchados y consideran que pueden tomar algunas decisiones en el colegio, pensando que lo que se aprende en el colegio es importante. No obstante, aproximadamente la mitad cambiaría la forma de dar clase, varios demandan más diversión y libertad en la escuela. A pesar de eso, el 20% de los encuestados no cambiaría nada de la escuela.

Anexo 6

Vaciado de datos de los grupos focales

Muestra: 6 niños y niñas

Preguntas	Dimensión	Respuestas	Consideraciones para analizar
Derechos que conocen	Derechos	Salud (3), educación (4), familia (3), juego (recreación), nacionalidad, tener con qué vivir, alimentación.	Conocen varios (no todos), sobre todo, derechos de servicio.
Cuando no les han respetado derechos	Respeto	Cuando les hacen bullying (2), se han burlado o tratado mal por su nacionalidad; cuando castigan a toda la clase por culpa de unos pocos (3); cuando no me escuchan o me interrumpen; cuando tenemos 'piques' y nos molestamos o nos insultamos o peleamos.	Los compañeros no siempre respetan: bullying, peleas. Maestros: castigos comunes para todos.
Cuando se tienen derechos	Sujeto derechos	Cuando se respetan los demás (2) y los respetamos nosotros, y cuando los conoces para poder defenderlos.	Se tienen cuando se evidencian
Cómo reclaman los derechos	Responsabilidad de derechos	Hablando (5) y respetando los derechos de los demás. Con democracia, votando (2). Con pancartas o mensajes públicos (3). A veces lo hacemos mal, discutiendo, enfadándonos o gritando (3).	Diálogo, democracia, incidencia pública.
Se respetan derechos en la escuela	Respeto en escuela	Sí se respetan los derechos de los niños (5). Aunque, en ocasiones, no se les escucha, si hacen el tonto o no hablan con respeto. En ocasiones, son los niños los que no permiten al resto hablar o escuchar (4).	Falta escucha
Cómo es la escuela ideal	Metodología	Con menos trabajo de libro (2) y más aprendizaje con juegos (2). Que haya más días especiales, sin trabajo (2). Usar más medios digitales. Con menos explicación teórica.	Clases más variadas, menos libros, más proyectos y tecnología.

Contenidos, asignaturas o estudios que faltan en la escuela	Contenidos	<p>Hacer más proyectos (6).</p> <p>Que la clase sea más variada, con tiempos diferentes y que no todos tengan que estar trabajando lo mismo.</p> <p>Les gusta cómo está (2)</p> <p>Trabajar más la agilidad mental, razonamiento lógico con puzles, cartas y juegos.</p> <p>Alguna asignatura sin libro o sin cuaderno (2)</p>	Agilidad mental, juegos, demasiado contenido teórico.
---	------------	--	---

Conclusiones

- ☒ Creen conocer los derechos aunque no los saben todos. Los derechos que más conocen son los de servicios.
- ☒ Sienten que la mayor parte de las veces son sus iguales quienes vulneran sus derechos, aunque también se quejan de castigos colectivos por parte de sus maestros. Se quejan de que en clase falta escucha por parte de algunos compañeros.
- ☒ Al tratar la forma de reclamar los derechos en clase, mencionan el diálogo, las votaciones como forma de resolver conflictos, y a la incidencia política (manifestaciones, carteles o pancartas).
- ☒ Demandan clases más variadas y lúdicas, con más trabajo por proyectos, aunque a algunos les gusta cómo están las clases.
- ☒ Los datos recogidos coinciden en casi todo con lo aportado en los cuestionarios.